

**ORD. ALC. N° 1400/221**

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
REFERENCIA  
184388 08 ABR 2015



11320150408184388

ANT. : PMET IST 16.022/2014  
DMSAI N°: 2.411/2014  
REF N° 249.063/2014  
Oficio N° 003203 (13.01.15)  
Informe Final N° 68 de 2014  
Contraloría General de la República.

MAT.: Remite información que indica.

PEÑALOEN, 08 ABR. 2015

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN**

**A: SEÑOR  
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE**

- 1.- En relación con el Informe Final N° 68 de 2014, aludido en el antecedente, remito Informe de la Dirección de Control mediante el cual se da respuesta, a fin de subsanar las observaciones formuladas.

Sin otro particular, le saluda atentamente



*Carolina Letao*  
**CAROLINA LETAO ALVAREZ-SALAMANCA**  
ALCALDESA

AM/SM/DC/mvo.

**Distribución:**

- Destinatario
- Corporación de Deportes
- Dirección de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Oficina de Partes

# INFORME

---

En correspondencia a Informe Final N°68 de 2014, "Auditoría de Ingresos y Gastos en la Corporación Cultural de Peñalolén", emito documento que describe las respuestas a observaciones formuladas por Contraloría General de la República, sobre la materia, de acuerdo a los antecedentes puestos a disposición por la Corporación auditada.

## I. Control Interno:

**4. Observación:** Se comprobó que la Corporación no efectúa conciliaciones bancarias en forma mensual de las cuentas N°35409819 y N°35413999, asimismo no cuenta con mayores contables, del período auditado, de las cuentas corrientes aludidas, que permita validar que las conciliaciones bancarias se encuentren debidamente confeccionadas.

En respuesta a Preinforme adjunta en su respuesta las conciliaciones bancarias del año 2013, sin embargo, no proporciono los mayores contables que respaldan el saldo bancario de éstas. Por ende, procede mantener la observación, La Corporación Cultural deberá proporcionar los mayores contables que respaldan las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2013, a CGR, en un plazo de 60 días hábiles.

**Respuesta:** La Corporación Cultural a través de Ord. Cult. N°25 de fecha 08.04.2015, proporcionó mayores contables de las cuentas N°3549819 y N°35413999, que respaldan las conciliaciones bancarias correspondientes al año 2013. En lo que respecta a mayor contable de cuenta N°35413999, en los meses de febrero y marzo de 2013 se mantuvo sin movimientos asociados, según certifica con fecha 12.01.2015, la Directora Ejecutiva de aquella Corporación. Documentos que son adjuntos al presente informe.

## II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 1. Subvenciones.

#### 1.2 Ejecución de las Subvenciones otorgadas por la Municipalidad de Peñalolén.

### **1.2.1.- Desembolsos ajenos a fines institucionales.**

**Observación:** La corporación efectuó pagos por \$18.219.000.-, correspondientes a actividades que no se ajustan a los objetivos propios de esa entidad, como tampoco se encuentran contemplados en la programación artística y cultural.

De conformidad a los argumentos expuestos, que dan cuenta que las actividades fueron desarrolladas en el marco de actividades culturales, corresponde subsanar las situaciones observadas. En lo que se refiere al gasto por Estudio Grafológico, corresponde mantener la observación formulada. La Corporación Cultural deberá restituir \$500.000.-, sobre asesoría profesional Estudio Grafológico informando de ello a CGR en un plazo de 60 días.

**Respuesta:** A través de ORD. ALC. N°1400/07 de fecha 30.01.2015, el Municipio solicitó a Corporación Cultural la restitución de \$500.000.- sobre asesoría profesional Estudio Grafológico, debido a que no forman parte de los objetivos definidos en los estatutos de la entidad. La Directora Ejecutiva de mencionada Corporación, Sra. Gladys Sandoval Campos, informo mediante ORD. CULT. N°12 de fecha 03.01.2015, que se procedió al reintegro del monto indicado adjuntando comprobante de depósito. La copia de los documentos mencionados son adjuntos al presente informe.

### **1.2.2.- Gastos no contemplados en Programación artística Cultural 2013.**

**Observación:** Se determinó que la Corporación efectuó gastos por un total de \$27.162.000.-, los cuales no fue posible determinar si se ajustaron a la programación artística y cultural del año 2013, dado que los contratos de presentación de servicios, no establecen el programa o actividad específica para el que fueron contratados.

Corresponde mantener la observación formulada, mientras no se acredite documentadamente que los gastos por \$27.162.000.-, formaron parte de la Programación Artístico Cultural para el año 2013. Comunicando de ello a CGR en plazo de 60 días.

**Respuesta:** en relación a esta observación, la Corporación Cultural informó a través de Ord. Cult. N°27 de fecha 08.04.2015 que, dadas las características de las actividades culturales, toda programación cultural puede estar sujeta a modificaciones, derivadas

por una parte de la necesidad de ajustarse a los requerimientos de la comunidad en materia cultural y por otra a eventuales situaciones tales como imposibilidad de realizar actividades producto de problemas de agenda de los artistas, entre otras.

Es así que la Programación Cultural no puede ser rígida y puede ir variando o siendo complementada durante el transcurso del año.

Se adjunta Programación 2013 en la que se incluyen actividades que fueron incorporadas durante el año 2013, las cuales se ajustan plenamente a los objetivos de la Corporación y asimismo a los objetivos de la subvención otorgada por el Municipio. Asimismo, se adjuntan documentos consistentes en fotografías, noticias, cartelera cultural, etc. que dan cuenta de la realización de las actividades.

A continuación, se detalla la actividad en la que se enmarcan las prestaciones de servicio que fueron objeto de observación por parte de Contraloría General de la República:

ÍTEM	MONTO	DETALLE	ACTIVIDAD
65	\$300.000.-	Servicios de apoyo en eventos, producción y actividades culturales, mes de enero de 2013	Plazas Culturales (Pago de servicios de apoyo prestados en mes de enero de 2013 en Junta de Vecinos N°22 – Santiago Bueras y Junta N°19 Lo Hermida).
74	\$5.950.000.-	Presentación pública en la comuna de Peñalolén, Trío Natalino	Verano con Pasión
145	\$300.000.-	Servicios de apoyo en eventos, producción y actividades culturales, mes de febrero de 2013	Plazas Culturales (Corresponden a pago por concepto de servicios de apoyo prestados en mes de Febrero de 2013, realizadas en Junta de Vecinos 10 de Abril – Lo Hermida y Junta de Vecinos Galvarino – San Luis).
173	\$7.140.000.-	Show Día Internacional de la Mujer	Corresponde a actividad cultural incorporada a Programación, cuyo objetivo es conmemorar Día de la Mujer 2013 con desarrollo de actividad cultural.
177	\$4.522.000.-	Actuación de humorista Alvaro Salas	Presentación incluida en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2013
225	\$4.000.000.-	Ejecución de mosaico en muro de Edificio de Registro Civil	Corresponde a pago parcial de la contratación de Diseño de Mural encargado al artista Mario Toral. No corresponde a una actividad propiamente tal, sino a la labor de difusión del arte a

			nivel comunal, como parte del Programa Murales Artísticos de la Galería de Arte de Chimkowe, dependiente de la Corporación Cultural. Se adjunta contrato y diseño de mosaico.
226	\$4.000.000. -	Ejecución de mosaico en muro de Edificio de Registro Civil	Corresponde a pago parcial de la contratación de Diseño de Mural encargado al artista Mario Toral. No corresponde a una actividad propiamente tal, sino a la labor de difusión del arte a nivel comunal, como parte del Programa Murales Artísticos de la Galería de Arte de Chimkowe, dependiente de la Corporación Cultural. Se adjunta contrato y diseño de mosaico.
829	\$950.000	Asesoría Día Internacional de la Mujer.	Corresponde a prestación de servicios de Prevencionista de riesgos contratado para el desarrollo del evento masivo de Conmemoración del Día de la Mujer 2013. El prestador de servicios presentó la boleta respectiva en el mes de Septiembre, pero los servicios fueron prestados en el mes de Marzo de 2013. Se adjunta informe de servicios prestados.

### 1.2.3.- Gastos insuficientemente acreditados.

**Observación:** La Corporación pago la suma de \$15.415.666.- por prestaciones a honorarios sin que existiera el certificado de conformidad. Asimismo es observada la falta de órdenes de compra en relación a la adquisición de diversos servicios por la suma de \$12.521.004.-

Por tratarse de una enunciación de una medida a futuro, corresponde mantener la observación formulada, sin perjuicio de que su cumplimiento será verificado en futuras auditorías.

**Respuesta:** La Corporación cultural remitió Certificados de Conformidad por Servicios Prestados a Personal de Honorarios. Mediante ORD. CULT. N°10 de Fecha 30.01.2015,

explica que la boleta N°78 corresponde a servicios prestados por la Sra. María Fuentes Espinosa, de acuerdo a comprobante de egreso N°50, no al Sr. David Saavedra Lorca. Asimismo, remitió copia de contrato de transportes de personas convenido con el señor Patricio Otárola Fernández, y copias de órdenes de compra de facturas N°6813 y N°72, documentación remitida por Ord. Cult. N°26 de fecha 08.04.2015, que es adjunta al presente informe.

#### **1.2.4.- Gastos efectuados con anterioridad al Decreto que concede subvención.**

**Observación:** La Corporación imputo gastos a las subvenciones municipales otorgadas durante el año 2013, por un monto de \$83.313.059.-, efectuados con anterioridad a la fecha de los decretos alcaldicios que otorgan tales recursos. De la misma forma, se detectó dos egresos por un monto total de \$4.880.000.- correspondientes al año 2013, fueron rendidos con cargo a la subvención otorgada por el municipio el 06.01.2014.

La Corporación deberá ajustar sus rendiciones acorde con los fondos subvencionados por el municipio, y de esta forma dar cumplimiento a lo señalado en la resolución N°759, de 2003, lo cual deberá informar a CGR, en el término de 60 días hábiles.

**Respuesta:** Mediante Ord. Alc. N°1400/18 de fecha 25.03.2015, la Alcaldesa Sra. Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, solicitó a la Corporación auditada, la rectificación de las rendiciones de cuentas en virtud de lo señalado por Contraloría General. La Corporación procedió a rectificar las rendiciones observadas informando de ello mediante. Aquellas se encuentran en proceso de revisión por ésta Dirección de Control.

### **1.3. Rendiciones**

#### **1.3.1.- Rendiciones de subvenciones otorgadas por la Municipalidad.**

**Observación:** La Corporación rindió durante al año 2013 a la Municipalidad de Peñalolén \$443.686.969.-, correspondientes a 8 de 9 subvenciones otorgadas ascendentes a \$439.300.000.-, excediendo en \$4.386.969.-, el total de los recursos percibidos. Además subvención otorgada mediante decreto N°1200/8756 (18.11.2013) por \$29.650.000.-, se comprobó que esta no fue rendida al 31.12.2013.

Dado que no aporta nuevos antecedentes que acrediten que el monto rendido en exceso fue corregido, corresponde mantener la observación formulada, hasta que la situación

descrita haya sido regularizada, así como también la Corporación deberá acreditar en forma documental la rendición faltante por el valor de \$29.650.000.- a CGR en el plazo de 60 días hábiles.

**Respuesta:** Mediante Memorándum N°828 de fecha 08.10.2014, el Director de Administración y Finanzas remite rendición de cuentas de la Corporación por subvención otorgada mediante Decreto de Pago N°7797 (21.11.2013) por \$29.650.000.-, ésta Dirección de Control aprobó con observaciones rendición de cuentas mediante memorándum N°369 de fecha 14.10.2014, dichas observaciones fueron respondidas por aquella Corporación en ORD. CULT N°15 de fecha 27.03.2015 y remitiéndose desde Administración y Finanzas a Control a través de memorándum N°316 del 30.03.2015. Las respuestas contenidas subsanan las observaciones aprobando finalmente aquella rendición con memorándum N°122 de fecha 30.03.2015. Las copias de los documentos mencionados son anexos para vuestro conocimiento.

#### **1.3.3.- Falta de visación de comprobante de ingreso que acredita subvención.**

**Observación:** Se determinó que los comprobantes de ingresos correspondientes a las subvenciones, no presentan firma que acredite su recepción conforme, lo que infringe resolución 759/2003.

La Corporación deberá enviar copia a CGR de los comprobantes de ingreso N°10, 80, 180, 271, 26, 188,355 y 382, con las visaciones respectivas en el plazo de 60 días.

**Respuesta:** Se adjunta copia de los comprobantes de ingreso señalados, con las respectivas visaciones, los cuales fueron enviados a través de Ord. Cult. N°24 de fecha 08.04.2015.

#### **1.3.4.-Subvención 2013 rendida con gastos pagados en 2012.**

**Observación:** La Corporación cultural incluyó en la rendición de cuentas del año 2013, desembolsos correspondientes al año 2012 por un total de \$86.743.335.-

La rendición de cuentas en comento, debe ser rectificadas acorde a lo establecido en el instructivo de rendición de cuentas del municipio, y posteriormente ser aprobada por la Dirección de Control Municipal, plazo 60 días.

**Respuesta:** Mediante Ord. Alc. N°1400/18 de fecha 25.03.2015, la Alcaldesa Sra. Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, solicitó a la Corporación auditada, la rectificación de las rendiciones de cuentas en virtud de lo señalado por Contraloría General. La Corporación procedió a rectificar las rendiciones observadas informando de ello mediante. Aquellas se encuentran en proceso de revisión por ésta Dirección de Control. Documentos que son anexos al presente informe.

## **2. Ingresos provenientes Consejo de Cultura y Las Artes**

### **2.2.- Ejecución**

**Observación:** Del análisis efectuado a los gastos incurridos con motivo de la transferencia enviada por el CNCA, cuyo monto ejecutado asciende a \$13.456.900.-, se constató que la Corporación sólo cuenta con respaldos en fotocopia. Originales están en poder del Consejo por lo que Infringiría instructivo interno.

La Corporación Cultural deberá remitir los originales de las facturas N°s 27776, 69, 963, 18, 19 y 987, todas de 2013, a CGR en un plazo de 60 días hábiles.

**Respuesta:** La Directora Ejecutiva de la Corporación, Sra. Gladys Sandoval Campos, mediante Ord. Cult. N°3, de fecha 13.01.2015, envía facturas originales correspondientes al convenio entre mencionada entidad y Consejo de la Cultura y las Artes en el marco “Red Cultura año 2013”, se adjunta al presente informe copia legalizada de ellas, ya que de acuerdo a lo estipulado por Resolución N°759 de CGR, las rendiciones de cuentas deberán conformarse y mantenerse a disposición de aquel Organismo de Control, en la sede central del servicio.

### **2.3.- Rendición**

**Observación:** La Corporación no rindió al municipio los fondos emanados del consejo de la Cultura y las Artes. Asimismo no consta de la firma de recepción de conformidad en el comprobante de ingreso.



La Corporación deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5.3 de la resolución N°759, de 2003, remitiendo copia del comprobante de ingreso N°6, de 28.01.2013, debidamente firmado a CGR en un plazo de 60 días hábiles.

**Respuesta:** Se remitió a esta Dirección de Control a través de Ord. Cult. N°23 de fecha 08.04.2015, copia de comprobante de ingreso N°6 incluyendo acuse de recibo, visado por la Directora Ejecutiva de la Corporación.



The image shows an official stamp from the Municipality of Peñalolen. The stamp is oval-shaped and contains the text: "I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "CRECE PARA TODOS", and "DIRECCIÓN DE CONTROL". To the right of the stamp is a handwritten signature. Below the signature, the name "MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN" and the title "DIRECTORA DE CONTROL" are printed in bold capital letters.

MCJO/gfbá.

**DISTRIBUCION:**

- C.G.R.
- Contraloría Municipal